

## SECRETARÍA DE BIENESTAR

### DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA

#### SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#### ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCA

A LOS POSIBLES PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021 Y SUS CONVENIOS DE ADHESIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 41 FACCIÓN XX, LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

### A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

**No. IA-020000002-E8-2022**

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DELEGACIÓN OAXACA "

PARTIDA PRESUPUESTAL

**35801**



## PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NACIONAL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DELEGACIÓN OAXACA.

### I.-DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El Gobierno de México por conducto de la Secretaría de Bienestar, a través de la Delegación Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 17 segundo párrafo, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II; 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 33 bis, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 41 fracción XX, 43, y 47 de la **Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público**; 14, 27, 35, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 71, 73, 77, 78 y 85 de su reglamento, y demás disposiciones vigentes en la materia, con domicilio en **Carretera Cristóbal Colon, Km. 6.5, Tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatarení, C.P. 68290, Oaxaca**, teléfono 951 515 06 97, establece las condiciones para llevar a cabo el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-020000002-E8-2022** para la contratación del Servicio Integral de limpieza.

El carácter de la presente **Invitación a cuando menos tres personas** es **NACIONAL**, con número de identificación asignado por el sistema electrónico de contrataciones públicas gubernamentales **COMPRANET IA-020000002-E8-2022**.

La presente **Invitación a cuando menos tres personas** es **ELECTRÓNICA**, por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones a través del medio remoto de comunicación electrónica **COMPRANET**, conforme a lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán estar inscritos y registrados previamente en el sistema de compras gubernamentales **COMPRANET** versión 5.0, así como, ajustarse estrictamente a los requisitos, características y especificaciones previstos en estas bases y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones al contenido de la misma, como parte integral de la misma. Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, así como las fichas técnicas y cualquier otro documento que como parte de ellas llegaren a presentar los licitantes.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, la convocante cuenta con presupuesto necesario con cargo a la partida presupuestal no. 35801, Servicios de lavandería, limpieza e higiene, conforme al decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022; autorizados mediante el oficio número **UAF/DGPP/410/3874/2021** de Fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la **Secretaría de Bienestar**.

De conformidad con el artículo 77 del reglamento, en todo lo no previsto para el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**, le serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones que prevé ese reglamento para la **Invitación a cuando menos tres personas**.

#### I.I. CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LAS BASES

El procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** y la presente Convocatoria de invitación se difundirán con carácter informativo en **COMPRANET** en la dirección electrónica <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y a quienes les será proporcionada la invitación personalizada correspondiente, cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la presente **Invitación a cuando menos tres personas** en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



**II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES.**  
**II.I. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.**

La **Invitación a cuando menos tres personas** tienen por objeto: la contratación del servicio integral de limpieza, siendo la unidad de medida: el mes servicio, con los requisitos, características, especificaciones y cantidades establecidas, en el anexo 1 (anexo técnico) de las presentes bases, misma que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica, vía electrónica a través del sistema **COMPRANET**.

El presente procedimiento de contratación consta de (una) partida para adjudicarse a un solo licitante, cuya contratación requiere la convocante.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON 8 OPERARIOS	11	MES DE SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado está obligado a conservar la información relativa a este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 57, último párrafo de la ley, que faculta a la secretaría de la función pública para solicitar a los proveedores que participen, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**II.II. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDADES A CONTRATAR.**

El servicio se realizará de acuerdo con los días, turnos y horarios que la Secretaría determine:

No.	IMNUEBLE	DIAS LABORABLES	TURNO	HORARIO LABORAL
1	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DELEGACIÓN OAXACA, UBICADA EN CARRETERA CRISTÓBAL COLON, KM. 6.5, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290, OAXACA	LUNES-SABADO	MATUTINO	07:00- 16:00 HRS

El servicio conforme a lo determinado en el "anexo técnico" (**ANEXO B**) de las presentes bases, será adjudicado al licitante, cuya proposición asegure las mejores condiciones para el Estado.

**Nota:** De conformidad con los artículos 45 y 47 de la ley y de acuerdo con el tope presupuestal máximo para este procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** establecido en el anexo 9 del presupuesto de egresos de la Federación se celebrará un contrato específico abierto con el licitante que resulte adjudicado para prestar el Servicio Integral de Limpieza, de las presentes bases, conforme a lo indicado en el mismo.

Para formular su cotización ("propuesta económica"), deberá apegarse al formato para tal efecto (**ANEXO A**), considerando todos los puntos indicados en este. Este formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**II.III. OBJETO DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO.**

El objeto de la presente invitación es la contratación para la prestación del Servicio Integral de Limpieza. El licitante adjudicado, deberá de contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, equipos, distribución de material y métodos adecuados para la prestación del servicio integral de limpieza con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, por lo que asumirá el compromiso de realizarlo a entera satisfacción de la convocante.



#### II.IV. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, mantener la calidad del **"SERVICIO"** conforme a lo especificado en Anexo B y el contrato específico que se suscriba.

El **"SERVICIO"** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren dentro de cada uno de los inmuebles de la **"SECRETARÍA"**. Se realizará el **"SERVICIO"** de limpieza profunda semanal y el día que establezca la **"SECRETARÍA"**. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar el **"SERVICIO"** Integral de limpieza profunda emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos, juntas de trabajo regional); deberá incluir los insumos necesarios para la debida realización del **"SERVICIO"**. El personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, manejo de técnicas de limpieza, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar en su área de trabajo.

#### II.V. VIGENCIA

El contrato específico abierto derivado de este procedimiento para la contratación del Servicio Integral de Limpieza tendrá una vigencia del **16 de febrero al 31 de diciembre del 2022**

#### II.VI. FIRMA DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO.

El contrato específico abierto se firmará dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, por lo que el licitante adjudicado, deberá de presentarse a firmar el contrato específico en la Subdelegación Administrativa Área de Recursos Materiales ubicada en **Carretera Cristóbal Colon, Km. 6.5, Tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatarení, C.P. 68290, Oaxaca.**

Si por causas imputables al licitante adjudicado, el contrato específico abierto no se suscribiese en la fecha señalada en el numeral **II.VI.** de la presente Convocatoria a la **invitación a cuando menos tres personas**, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP, adjudicando el contrato específico abierto respectivo a favor del segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del **10%**. lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el artículo 60 de la misma ley.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte adjudicado deberá de ponerse en contacto con el Área Recursos Materiales de la Secretaría de Bienestar Delegación Oaxaca, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento de este.

#### II.VII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del contrato específico abierto serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

#### II.VIII. PATENTES Y MARCAS.

El proveedor asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), en la prestación del servicio, quedando la convocante liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole.

#### II.IX. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo alguno. El pago correspondiente al específico abierto formalizado se gestionará en el Área de Recursos Materiales, ante el responsable de la Subdelegación Administrativa una vez prestado el servicio.



Para que la obligación de pago se haga exigible la factura deberá contemplar todos los datos y requisitos fiscales aplicables, así como los descuentos que voluntariamente se hayan ofrecido.

El pago se efectuará por transferencia electrónica bancaria, en pesos mexicanos, acompañada de un ejemplar original del ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO firmada por el proveedor o por quien lo represente legalmente y por el titular del área de Recursos Materiales y la administradora del contrato específico abierto quienes aceptan que el servicio está cumpliendo con lo establecido en la presente.

La convocante pagará el precio del servicio de acuerdo a lo solicitado dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la documentación descrita en los párrafos anteriores, siempre y cuando reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, en caso contrario, la convocante pospondrá los pagos al proveedor hasta que subsane las omisiones.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso. La fecha límite para el pago de la factura presentada con motivo de la prestación del servicio, se hará del conocimiento del proveedor una vez que sea dada a conocer a la convocante.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato específico abierto, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero y 54 de la ley. Para afiliarse a este programa basta que lo haga en una sola ocasión y dicha afiliación no tiene costo.

## II.X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

El área de Recursos Materiales y la administradora del contrato específico abierto, considerará recibido y aceptado el servicio objeto de esta contratación una vez que el proveedor entregue en estricto apego a las condiciones y especificaciones señaladas en el anexo B ("anexo técnico") y demás requisitos solicitados en las presentes bases de invitación.

Asimismo, el área de Recursos Materiales, requirente, verificará que el servicio se haya suministrado de acuerdo a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado y en los términos del contrato específico abierto celebrado, como condición para que proceda el pago del servicio prestado.

## II.XI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder de los defectos, vicios ocultos, calidad, al debido saneamiento y prestación del servicio que haya realizado con motivo de la presente **Invitación a cuando menos tres personas N°. IA-020000002-E8-2022**, siendo que lo haga impropio para disfrute; o bien, que el servicio y material ocupado disminuyan la calidad de tal modo, que de haberlo conocido la convocante no lo hubiere recibido; así como, de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de las presentes bases de invitación, el contrato específico abierto respectivo que se derive de la misma y/o legislación aplicable, por lo que independientemente de que ya haya realizado la prestación del servicio, el proveedor deberá de responder de los daños o perjuicios que pudieran presentarse hacia la convocante del servicio que se contrata.

## II.XII. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto de la **Invitación a cuando menos tres personas**, serán pagados por el proveedor. La convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## II.XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; y 103 de su reglamento, así como a lo estipulado por la ley de instituciones de seguros y fianzas; se aplica en lo conducente, lo establecido en el reglamento del artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la federación, del distrito federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, en términos de lo establecido por la disposición décimo segunda de la ley federal de seguros y de fianzas; la ley del servicio de tesorería de la federación la guía para la calificación y aceptación de las garantías emitidos por la **TESOFE** y las disposiciones generales en materia de funciones de tesorería publicada en el D.O.F. el 30 de noviembre de 2018, "**EL PROVEEDOR**", garantizará el cumplimiento del presente contrato específico con una fianza a favor de la tesorería de la federación equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo establecido en la cláusula segunda, a favor de la tesorería de la federación, sin incluir el impuesto al valor agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en original, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico abierto, derivado del presente procedimiento, utilizando para ello el texto referido en el **ANEXO C** de estas bases.

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato específico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas y su reglamento, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y el procedimiento establecido en el artículo 179 de la citada ley.

La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato específico a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la ley de instituciones de seguros y fianzas.

En el supuesto de que las partes convengan alguna modificación del contrato específico abierto vigente incrementando el volumen de los componentes del servicio que lo integran, el proveedor adjudicado deberá presentar la ampliación de la garantía de cumplimiento originalmente presentada por el 20% (veinte por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato específico abierto principal.

## II.XIV. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

De conformidad con lo previsto en las "disposiciones generales en materia de funciones de tesorería", publicadas en el Diario Oficial de la federación el 30 de noviembre de 2018, en su disposición 97 (noventa y siete) fracción I, una vez cumplida la obligación garantizada, el área técnica, requirente y administradora del contrato específico abierto emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.



## II.XV. MODIFICACIONES AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO.

La convocante podrá modificar el contrato específico vigente que se derive de la presente **Invitación a cuando menos tres personas nacionales electrónicas** en términos de lo previsto en los artículos 52 de la ley, 91 o 92 de su reglamento.

## II.XVI DEDUCCIONES.

La convocante aplicará las deducciones al pago del servicio, en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor del servicio respecto a las cantidades del material, características y forma de prestación del servicio, respecto a las actividades sobre la cual el proveedor haya prestado el servicio de manera parcial o deficiente, conforme a lo establecido en el **ANEXO B** de esta base de **Invitación a Cuando menos tres personas** y a las obligaciones contenidas en el contrato específico abierto respectivo.

La deducción que se aplicará será del 3% (tres por ciento) sobre el importe de lo incumplido, aplicado directamente al pago de la factura correspondiente que se encuentre en trámite, sin incluir el impuesto al valor agregado. Esta deducción no podrá exceder del monto total de la fianza de cumplimiento. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el área técnica, requirente y quedará asentada en el acta de entrega-recepción correspondiente.

## II.XVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato específico abierto cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato específico abierto, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

## II. XVIII. SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Cuando dentro de la vigencia de la contratación se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquél que hubiese sido efectivamente prestado con la calidad y características requeridas.

El plazo de suspensión será pactado por la Subdelegación Administrativa, Área de Recursos Materiales a cuyo término podrá iniciar la terminación anticipada del contrato específico abierto celebrado.

## II.XIX. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato específico abierto cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A. Si el proveedor no cumple con la prestación del servicio, objeto del mencionado contrato específico abierto, dentro del plazo y conforme a los términos establecidos en el mismo y sus anexos.
- B. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio éste no se presta.
- C. Si el proveedor no presta el servicio, en cantidad, calidad, eficiencia, eficacia, características y especificaciones consignadas en los términos de las bases, del contrato específico abierto y del **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)**.
- D. Si el proveedor cede o traspasa en forma total o parcial, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato específico abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.



- E. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la realización del servicio o no otorgue la debida atención conforme al requerimiento o solicitud de la convocante.
- F. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- G. Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la convocante, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio.
- H. Cuando el proveedor incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato específico abierto respectivo o de las disposiciones de la ley.
- I. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento del contrato específico abierto dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico respectivo.
- J. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que lesione los intereses de la convocante. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados de manera enunciativa, más no limitativa, la convocante nacional, quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato específico abierto, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

En el caso de que la convocante tenga la necesidad de rescindir el contrato específico abierto procederá conforme a lo siguiente:

1. Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico habilitado para tal efecto en COMPRANET el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, la convocante contará con un plazo que no excederá de 15 días hábiles a efecto que, de manera fundada, motivada y tomando en consideración las manifestaciones y elementos aportados por el posible proveedor, se determine dar o no por rescindido el contrato específico abierto, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.
3. La convocante deberá informar al proveedor la determinación sobre el procedimiento de rescisión del contrato específico abierto, al tiempo que se comunica al mismo dicha determinación, a efecto de que, en su caso, lo comunique a las dependencias y entidades.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la convocante determine la rescisión del contrato específico abierto, comunicará a "la SFP" dicha determinación, para que valore la procedencia o no de rescindir el contrato específico abierto, notificando a "la SHCP" la resolución correspondiente.

Cuando se rescinda el contrato específico abierto, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto del servicio efectivamente prestado hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato específico, se realiza la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúe vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes.

La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato específico, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato específico pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, en este supuesto, el área técnica, requirente, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato específico abierto resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato específico abierto, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la ley.



Cuando se presente cualquiera de los casos antes mencionados, la convocante quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato específico abierto, aplicando las sanciones o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

## II.XX. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases de la presente **invitación a cuando menos tres personas** para la contratación del servicio integral de limpieza.

El licitante a quien se le adjudique la contratación no podrá transmitir bajo ningún título los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato específico abierto respectivo y que se deriven de las bases, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito del proveedor, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

## III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** se efectuarán en los plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la LAASSP.

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo a través de **COMPRANET** en la sala de juntas de la convocante. Sin la presencia de los licitantes, los cuales serán presididos por los servidores públicos designados: la Subdelegada Administrativa y/o jefe de administración de la convocante.

### III.I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.

En la **invitación a cuando menos tres personas** no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública (SFP), en los términos de la ley.

Los licitantes que participen en la **invitación a cuando menos tres personas** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
2. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** (Formato para la acreditación de personalidad jurídica) de esta convocatoria, enviando escaneado el impreso en hoja membretada, pudiendo ser transcrito y en caso de requerirse mayores espacios, deberán de respetarse de manera estricta todas sus características y especificaciones de redacción y formato, misma que será enviada a través del sistema **COMPRANET**.
4. En caso de personas físicas y morales, que su actividad económica, objeto social y actividades comerciales estén relacionadas con la contratación del servicio que se concursa.
5. Enviar a través del sistema **COMPRANET**, su propuesta técnica y económica.
6. Estar previamente registrados en el sistema **COMPRANET** y tener su cuenta activa (aplica sólo para procedimientos electrónicos).

### III.II. CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	29/01/2022	13:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	01/02/2022	14:00 HRS.
FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	04/02/2022	10:59 HRS.
APERTURA DE PROPUESTAS	04/02/2022	11:00 HRS.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	07/02/2021	12:00 HRS.
FIRMA DE CONTRATO ESPECIFICO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO	08/02/2022	10:00 HRS.

NO HABRÁ VISITA A INSTALACIONES.





### III.III. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de esta invitación deberán enviar un escrito en idioma español en el que expresen su interés en participar en **la invitación a cuando menos tres personas**, por sí mismos o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso del representante; a través de **COMPRANET** en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes, en archivo pdf. (escaneado) y elaborado en papel preferentemente membretado del licitante y firmada por él mismo o el representante legal acreditado.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **Invitación a cuando menos tres personas** serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con estas bases de invitación. Dichas solicitudes deberán enviarse a la convocante acompañadas del escrito arriba señalado, a través de **COMPRANET** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en estas bases de invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la hora que registre este sistema al momento de su envío, por tratarse de solicitudes que se hacen llegar a la convocante a través de **COMPRANET**. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo de 24 horas previas al acto de la junta de aclaraciones no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

### III.IV. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Con fundamento en los artículos 33, 33 bis de la ley; 45 y 46 del reglamento, en este evento la convocante dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes que hayan enviado el escrito de interés de participar en la **Invitación a cuando menos tres personas** y solicitud de aclaraciones dentro del plazo y medios señalados en el numeral **III.III** de las presentes bases de invitación, resolviendo la convocante en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases de invitación, hayan formulado los mismos. Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan a través de **COMPRANET**.

Se podrá suspender el acto, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, en cuyo caso se informará en el mismo acto a los licitantes la hora y/o fecha en que se continuará con la junta, asimismo, al concluir la junta de aclaraciones y en caso de ser necesario, se podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda junta si así se cree necesario por la convocante.

Una vez que la convocante termine dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas; será firmada por los servidores públicos asistentes y se pondrá a disposición de los licitantes en **COMPRANET** el mismo día de su conclusión.

En términos del artículo 43 fracción IV de LAASSP, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en las bases de invitación, a más tardar el quinto día natural contados a partir de que se entregó la última invitación, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas modificaciones se difundirán en **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen sin que se pueda sustituir el servicio originalmente, adicionar otros de distintos rubros o variar significativamente sus especificaciones o características.





Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este acto formarán parte integrante de la presente **Invitación a cuando menos tres personas** y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### III.V. Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, en medio electrónico a través del sistema **COMPRANET**. No se aceptarán proposiciones de manera presencial, o a través del servicio postal y mensajería especializada. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

De acuerdo con el artículo 37 bis de la ley las actas que se realicen con motivo de acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de contratación, serán difundidos en **COMPRANET** para efectos de su notificación, sustituyendo éste el procedimiento de notificación personal, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos de las oficinas de la convocante, ubicado en Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5, tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, C.P. 68290, Oaxaca en lugar visible y por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento, en un horario comprendido desde las 09:00 hrs. y hasta las 18:00 hrs. Será total responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las actas y por los medios señalados en las presentes bases de invitación.

### III.V.I Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de **COMPRANET**, firmada por los medios de identificación electrónica que establece la secretaría de la función pública y escaneada en formato PDF o de imagen, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Presentarse en hojas membretadas del licitante y en idioma español.
2. Que su propuesta técnica y económica oferte el 100% del servicio requerido, con las características establecidas por la convocante.
3. La descripción del servicio que oferte en su proposición deberá ser clara y completa.
4. Las proposiciones deberán ser claras, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas.
5. La proposición económica deberá de presentarse por partida única, indicando el precio unitario, sin considerar el impuesto al valor agregado, en precios fijos y firmes, y con todos los datos establecidos en el formato que se proporciona para tal efecto en las presentes bases como **ANEXO A** (formato para la presentación de propuesta económica).
6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
7. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o bien en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será causal de desechamiento.
8. Cuando se trate de más de un archivo o un documento en imagen deberán presentarse identificando cada uno de ellos con números consecutivos ordenados de forma secuencial en archivos comprimidos a través de **WINZIP**.



9. Los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema **COMPRANET** en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como a continuación se indica: (archivo con firma digital válida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la SHCP.

En el supuesto, de que el sistema **COMPRANET** indique que las proposiciones técnicas y económicas carecen de firma electrónica ó el sistema **COMPRANET** la identifique como archivo con firma digital no válido, los licitantes deberán de realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, hasta que el sistema indique archivo con firma digital válida, para que se pueda considerar como firma válida.

### III.V.II. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA.

NO. PROG.	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD LEGAL
<b>PARA PERSONA MORAL</b>	
1	COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
2	COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
3	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO (60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE SU COTIZACIÓN).
5	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD <b>ANEXO 1</b>
6	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
<b>PARA PERSONA FISCA</b>	
7	CURP
8	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
9	COMPROBANTE DE DOMICILIO (60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE SU COTIZACIÓN).
10	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
<b>DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
11	CURRICULAR EMPRESARIAL (FIRMADO Y SELLADO)
12	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. <b>ANEXO 2</b>
13	ESCRITO MANIFESTANDO NO CEDER SUS DERECHOS A TERCERAS PERSONAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. <b>ANEXO 3</b>
14	COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2020 Y PAGOS PROVISIONALES 2021.
15	ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <b>ANEXO 4</b>
16	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INCLUYE LA ENTREGA DE BIENES CON LOS QUE SE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO. <b>ANEXO 5</b>
17	OFERTA (FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA Y FORMATO PROPUESTA TÉCNICA). <b>ANEXO A Y B</b>
18	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD <b>ANEXO 6</b>
19	CARTA COMPROMISO DE INICIO DE ACTIVIDADES. <b>ANEXO 7</b>





20	CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS <b>ANEXO 8</b>
21	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD <b>ANEXO 9</b>
22	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁN DADOS DE ALTA EN EL IMSS <b>ANEXO 10</b>
23	PRESENTAR EL AVISO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (REPSE), COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. <b>EL DOCUMENTO DEBERÁ DE TENER EL GIRO AL CUAL SE PRETENDE PARTICIPAR QUE ES SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</b>
<b>DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO ESPECÍFICO (PARA COTEJO).</b>	
24	ORIGINAL DEL ACTA CONSTITUTIVA
25	ORIGINAL DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
26	ESCRITO LIBRE EN DONDE MANIFIESTEN SUS DATOS PARA TRANSFERENCIA BANCARIA (BANCO, NO. DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA Y NO. DE SUCURSAL) Y CARATULA DE ESTADO CUENTA O DOCUMENTO DONDE CONSTEN LOS DATOS ANTES MENCIONADOS.
27	ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
28	ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO.
29	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
30	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES <b>ANEXO 11.</b>

Propuesta técnica en formato PDF, con la descripción puntual del servicio que oferta. La propuesta debe ser elaborada en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO B** (anexo técnico), especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, la empresa se compromete a dotar de uniforme y gafete al personal contratado para realizar el servicio objeto de esta invitación, se compromete a entregar los materiales en los primeros días de cada mes en la Secretaría de Bienestar Delegación Oaxaca, se obliga al proveedor a tener en óptimas condiciones de operación todos los equipos ofertados para el servicio, a reemplazar los utensilios de limpieza al detectar su deterioro o mal estado en el Área de Recursos Materiales, rechazando aquellos que por su mala calidad o estado físico dificulten su utilización en las labores de limpieza, o que tengan poca vida útil.

Así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la (s) junta(s) de aclaraciones y demás información o documentos que el área requirente y/o técnica determinen solicitar en el **ANEXO B** (anexo técnico) a los licitantes como parte de la solvencia de la propuesta técnica. Se verificará que la documentación presentada, cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases de invitación y en su **ANEXO B** (anexo técnico).

### III.V.III. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:

- A. Precio unitario, sin incluir el I.V.A, indicando el importe, conforme a las cantidades requeridas.
- B. Deberá presentarse en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales truncado; es decir, no redondear.
- C. El precio deberá ser fijo e incondicionado durante la vigencia del contrato específico abierto.
- D. El precio deberá incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos para la prestación del servicio requerido en las bases de invitación por lo que no podrá exigir pago adicional alguno.



Se les recuerda que deberán firmar su propuesta económica como lo establece el sistema COMPRANET además de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como archivo con firma digital válida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la SHCP y la SFP.

### III.VI. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 35, 42 y 43 de la ley; 47, 48 y 77 del reglamento; en punto de la hora señalada en el calendario de actos de estas bases de invitación en el numeral III.II., para la realización de este evento, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo y en ninguna circunstancia se permitirá el acceso a ningún servidor público u observador.

Una vez iniciado el acto, se procederá a revisar en el sistema COMPRANET si existen proposiciones presentadas, se recibirán y se iniciará con la apertura de estas.

Se hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, en el que el licitante relacionará los documentos que forman parte de su proposición, de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases de esta invitación, sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismo que será realizado posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones por el área técnica, requirente y el área contratante, que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

Concluida la apertura, se dará lectura al precio unitario ofertado de las partidas que integran su propuesta económica. el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de estas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres de las proposiciones enviadas a través del sistema COMPRANET por causas ajenas a la voluntad de la convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, informando a través del sistema COMPRANET la fecha y hora en que se reanudará el acto; salvo cuando las proposiciones contengan virus informático, o por cualquier otra causa ajena a la convocante en cuyo caso, los licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán como no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de COMPRANET.

Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente **Invitación a cuando menos tres personas** y se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; será firmada por los asistentes entregando copia de la misma. El acta se publicará a partir de esa fecha a disposición de los licitantes en la plataforma de COMPRANET, para efectos de notificación.

### III.VII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes se tomará en consideración lo siguiente:

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones en la invitación a cuando menos tres personas a la que se convoca, será el binario, con fundamento en los artículos 36 de la ley; 51 de su reglamento por lo que el contrato específico abierto derivado de este procedimiento se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por las presentes bases de invitación y oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio, resultando así, su oferta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos.

La evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36, 36 Bis de la Ley de conformidad con el criterio de evaluación previsto en esta Invitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el criterio de evaluación binario; esto es, los servicios sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Convocante verificará que las mismas cumplan con todas las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la convocatoria. En este sentido, se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en el procedimiento y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, que considere todos los conceptos que integran la partida única, se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la Convocante; en tanto que los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado esté dentro del techo presupuestal autorizado para esta contratación. De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la Ley, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de los servicios materia de la Invitación, cuando el presupuesto asignado para este procedimiento "sea rebasado por las Proposiciones Presentadas". Al efecto, los responsables de la evaluación de la Propuesta Económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

### III.VII.I CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. La presentada no cubra por lo menos en 100% de lo especificado en el **ANEXO B** (anexo técnico) para la prestación del servicio.
- B. No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases de invitación o los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, siendo éstos, de la propuesta técnica: Punto **III. V. II.** el incumpliendo de cualquiera de los puntos indicados (más cualquier otro requisito que según lo exija la naturaleza del servicio a contratar y cuya no presentación afecte la solvencia de la proposición).  
De la propuesta económica: punto **III.V.III.** Que no cotice el total de la partida y en las cantidades requeridas.
- C. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro(s) elevar el costo del servicio solicitado en las presentes bases de invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, el reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- E. Cuando la presentación de la proposición técnica y económica sea realizada por el licitante en el supuesto a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de ley.
- F. Cuando la descripción del objeto social manifestado en el anexo 3 no corresponda con el objeto de la contratación del presente procedimiento.
- G. Cuando las proposiciones técnicas y/o económicas presentadas a través de **COMPRANET** carezcan de la firma electrónica o el sistema **COMPRANET** la identifique como archivo con firma digital no válido, de acuerdo a lo solicitado por dicho sistema; o los archivos presentados en su proposición técnica y/o económica, hayan sido firmados de manera individual con la extensión. p7m, ya que no podrán ser abiertas por el sistema **COMPRANET**.





H. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente o por arriba del precio calculado como aceptable (aplicable solo para el caso de que el criterio de evaluación de proposiciones sea el binario).

I. En caso de que el precio rebase la suficiencia presupuestal con la que cuenta la convocante para realizar la contratación.

Las proposiciones desechadas durante la **Invitación a cuando menos tres personas** nacionales electrónica podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Concluido dicho término los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta (30) días naturales para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, transcurrido dicho plazo sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

Las dos proposiciones solventes tanto técnicas como económicas, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

### III.VIII. ACTO DE FALLO.

La convocante dará a conocer el fallo de la **Invitación a cuando menos tres personas** en la fecha y hora señaladas en el numeral III.II de estas bases de invitación, difundiéndose a través de COMPRANET. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

Se les enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET, lo que sustituye el procedimiento de notificación personal. Será total responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las actas y obtener copia de estas por los medios señalados en las presentes bases de invitación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato específico abierto, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá promoverse inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

### III.IX. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTAS.

La convocante podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a los artículos 38 y 58 del reglamento, cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en estas bases de invitación.
- B. Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- D. O el precio de la partida no sea aceptable o conveniente si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis, fracción ii, y 38 de la ley.

### III.X. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven, en virtud de una inconformidad en los términos previstos por el artículo 70 de la ley.



### III.XI. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. NACIONAL ELECTRÓNICA

La convocante podrá cancelar la **Invitación a cuando menos tres personas**, en los siguientes casos:

- A. En caso fortuito o fuerza mayor.
- B. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la prestación del servicio objeto de la invitación a cuando menos tres personas.
- C. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

La convocante hará del conocimiento de los licitantes el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la **Invitación a cuando menos tres personas** y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

ATENTAMENTE



**NANCY CECILIA ORTIZ CABRERA**  
DELEGADA DE PROGRAMAS PARA EL  
DESARROLLO EN EL ESTADO DE OAXACA



SECRETARÍA DE  
BIENESTAR







**ANEXO A**  
(membrete de la empresa)

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022.

SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA.  
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO PRESENTO LA SIGUIENTE **COTIZACIÓN**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DELEGACIÓN OAXACA, MEDIANTE CONTRATO MARCO No. IA-020000002-E8-2022, LOS CUALES CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

**COSTO DEL SUMINISTRO**

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A DETALLE	NÚMERO DE MESES QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	MES DE SERVICIO	\$	\$
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA 16%</b>	
				<b>TOTAL</b>	

(----- pesos 00/100 M.N.)

**CONDICIONES COMERCIALES:**

- **FORMA DE PAGO:** CREDITO 30 DIAS NATURALES UNA VES ENTREGADA LA FACTURA Y LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN.
- **LOS PRECIOS DEL SERVICIO SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.**
- **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 30 DÍAS NATURALES.
- **PRECIO EN MONEDA NACIONAL CON I.V.A. DESGLOSADO.**
- **NÚMERO DE CUENTA PARA DEPÓSITO:** \_\_\_\_\_
- **BANCO:** \_\_\_\_\_
- **CLABE INTERBANCARIA:** \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), SELLO

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME MAS CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.**





**ANEXO B**  
**Propuesta Técnica**  
(membrete de la empresa)

**SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022**

**SECRETARIA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA.  
PRESENTE.**

POR ESTE MEDIO PRESENTO CEDULA DE PROPUESTA TECNICA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DELEGACIÓN OAXACA, MEDIANTE CONTRATO MARCO CON EL PROCEDIMIENTO No. IA-020000002-E8-2022. LA PROPUESTA TÉCNICA CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

**DESCRIBIR CADA UNO DE LOS RUBROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA.**

ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN
<b>4 OPERARIOS EN EDIFICIO PRINCIPAL (DELEGACIÓN), CON HORARIO DE 7:00 – 16:00 HRS</b>	DETALLAR LO SIGUIENTE: 1.- Bitácora de trabajo a desarrollar de las siguientes actividades en el (Barrido, Trapeado, Limpieza de mobiliario de oficina, Limpieza de ventanas, Aseo de sanitarios). 2.- Horarios de aseo. 3.- Abastecimiento de insumos en sanitarios y horarios de recolección de desechos en las distintas áreas del edificio.
<b>2 OPERARIOS EN EL EDIFICIO B (PROGRAMAS SOCIALES) CON HORARIO DE 7:00 – 16:00 HRS</b>	DETALLAR LO SIGUIENTE: 1.- Bitácora de trabajo a desarrollar de las siguientes actividades en el (Barrido, Trapeado, Limpieza de mobiliario de oficina, Limpieza de ventanas, Aseo de sanitarios). 2.- Horarios de aseo. 3.- Abastecimiento de insumos en sanitarios y horarios de recolección de desechos en las distintas áreas del edificio.
<b>2 OPERARIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO, ÁREAS VERDES, SALA USOS MÚLTIPLES Y TRASLADO DE BASURA</b>	DETALLAR LO SIGUIENTE: 1.- Bitácora de trabajo a desarrollar de las siguientes actividades en el área (Barrido, Trapeado, Limpieza de mobiliario, Limpieza de ventanas en la sala de usos múltiples, Barrido de estacionamiento, Mantenimiento y Aseo de áreas verdes), 2.-horarios de recolección de desechos de las distintas áreas.
<b>1 SERVICIO DE SANITIZACIÓN TRIMESTRAL</b>	DETALLAR LO SIGUIENTE: 1.- Especificar productos a utilizar en el servicio. 2.- Programación calendarizada. 3.- Medidas de precaución antes y después del servicio.
<b>EQUIPAMIENTO DE LOS OPERARIOS</b>	DETALLAR LO SIGUIENTE: 1.- Aditamentos utilizados para cada actividad antes señalada. 2.- Uniforme. 3.- Gafete 4.- Herramientas de trabajo.
<b>IMAGEN OFICIAL</b>	<b>Fotografía de un operario debidamente uniformado, con sus aditamentos</b>
<b>INSUMOS</b>	DETALLAR LO SIGUIENTE : 1.- Materiales a utilizar 2.- Marca de los productos 3.- Cantidades mensuales 4.- Calendario en que se surtirán para el servicio integral de limpieza los mismos

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA QUE DERIVÉ DEL ANEXO B, DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.







**ANEXO B  
ANEXO TÉCNICO**

DETALLAR LO SIGUIENTE:

REQUERIMIENTO: Servicio Integral de limpieza con 8 operarios para la Secretaría de Bienestar Delegación Oaxaca las actividades son descritas en el cuadro que antecede.

**SERVICIO: OCHO OPERARIOS DE LUNES A SÁBADO HORARIO: DE 7:00 A 16:00 HRS.**

**LOS ELEMENTOS SE DEBERÁN PRESENTARÁN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y ACREDITADOS MEDIANTE GAFETE DE LA EMPRESA.**

**EQUIPAMIENTO.**

1. UNIFORME
2. GAFETE
3. ADITAMENTOS (LÍQUIDOS, JABÓN. ETC.)
4. HERRAMIENTAS DE TRABAJO (GUANTES, ESCOBAS, MECHUDO, CUBETAS, LOS MATERIALES QUE RELACIONA EN SU PROPUESTA, ETC.)

UNA VEZ CONTRATADOS SE REQUIERE INFORME DE INCIDENCIAS Y BITÁCORA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL. (FORMATOS INTERNOS DE LA EMPRESA).

ELEMENTOS	JORNADA LABORAL	HORARIO		
		DÍAS	ENTRADA	SALIDA
8 OPERARIOS	9 HRS,	LUNES - SÁBADO	07:00 Hrs	16:00 Hrs

**DOMICILIO:** Las oficinas donde se ejecutará el servicio contratado será en Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5, tramo Oaxaca – Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca.

**EQUIPAMIENTO:** Los elementos asignados para desempeñar "EL SERVICIO", se presentarán debidamente uniformados, portando gafete, y aditamentos para el desarrollo de los mismos, como son (guantes, escobas, mechudos, cubetas, bolsas para la recolección) proporcionados por "EL PROVEEDOR".

**DETALLE DE SERVICIO:** Incluye limpieza y desinfección trimestral de las distintas áreas designadas para el servicio integral de limpieza por el área de recursos materiales de "LA SECRETARIA".

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
<b>PISOS</b>				
1	PISO LAMINADO	BARRIDO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		MOPEADO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
2	MOSAICO, LOSETA (BARRO, CERÁMICA, VINÍLICA, OTROS), MÁRMOL.	BARRIDO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		TRAPEADO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
3	CEMENTO, CONCRETO Y CARPETA ASFÁLTICA	BARRIDO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		LAVADO	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
4	ESCALERAS	BARRIDO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		TRAPEADO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
5	ESTACIONAMIENTO, AZOTEA Y ÁREAS VERDES	BARRIDO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		LAVADO	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
<b>SANITARIOS</b>				
6	BAÑOS	LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES DE BAÑO	DIARIO	2 VECES AL DÍA
		DESODORIZADO	DIARIO	2 VECES AL DÍA
		LAVADO DE MUROS	SEMANAL	1 VEZ POR SEMANA
		REPOSICIÓN DE PAPEL DE BAÑO – MANOS Y JABÓN PARA LAVADO DE MANOS (INCLUYE LA HABILITACIÓN DE	DIARIO	LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS





ÁREAS		DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
		DISPOSITIVOS DESPACHADORES)		
		DESPACHADORES DE JABÓN LÍQUIDO	DIARIO	CADA VEZ QUE SE AGOTE EL JABÓN
<b>MOBILIARIO</b>				
7	ESCRITORIOS, CARPETAS, CHAROLAS Y ACCESORIOS DE ESCRITORIO	LIMPIEZA	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
8	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	SACUDIDO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		LIMPIEZA	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
9	CESTOS DE BASURA	VACIADO	DIARIO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
		LIMPIEZA	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		LAVADO	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
10	VENTILADORES	SACUDIDO	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		LAVADO DE ASPAS	QUINCENAL	1 VEZ A LA QUINCENA
11	ENFRIADORES DE AIRE (REJILLAS)	LIMPIEZA	MENSUAL	1 VEZ AL MES
12	EXTINTORES	LIMPIEZA	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
13	RETIRO DE GOMA DE MASCAR (MUEBLES)	RETIRO Y LIMPIEZA	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
14	DESPACHADORES DE AGUA (SOLO PARTE EXTERNA)	LIMPIEZA	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
15	PERSIANAS	LIMPIEZA	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
16	OTROS (PUPITRES, BUTACAS)	LIMPIEZA	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
<b>VIDRIOS Y CANCELERÍA</b>				
17	VIDRIOS INTERIORES	LIMPIEZA	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
18	VIDRIOS EXTERIORES HASTA 3.5 M	LAVADO	TRIMESTRAL	1 VEZ AL TRIMESTRE
19	LETREROS DE INFORMACIÓN, CANCELERÍA, PASAMANOS, CHAPAS, MACETAS, MACETONES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ZOCLOS, PUERTAS	LIMPIEZA	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
		LAVADO	QUINCENAL	1 VEZ A LA QUINCENA
<b>MUROS Y EXTERIORES</b>				
20	MUROS INTERNOS	LIMPIEZA	MENSUAL	1 VEZ AL MES
21	AZOTEA	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA DE LAS CANALETAS QUE PUDIERAN PROVOCAR EL TAPONAMIENTO DEL DESAGÜE ENCHARCAMIENTOS Y FILTRACIONES	SEMANAL	1 VEZ A LA SEMANA
		LAVADO GENERAL	SEMANAL	UNA VEZ A LA SEMANA Y CADA VEZ QUE SE REQUIERA
22	JARDINES, MACETAS Y MACETONES	RECOLECCIÓN DE BASURA EN JARDINES, MACETAS Y MACETONES, NO IMPLICA JARDINERÍA	DIARIO	1 VEZ AL DÍA
23	TINACOS Y CISTERNAS	LEVANTAMIENTO DE TINACOS Y CISTERNAS EXISTENTES DENTRO DE LOS INMUEBLES	SEMESTRAL	1 VEZ CADA 6 MESES

a) "EI SERVICIO" se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Bienestar autorice previa programación.



- b) **EL SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.
- c) El personal deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

**INSUMOS:** Los insumos mensuales mínimos requeridos para ejecutar el servicio integral de limpieza son:

N/P	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL
1	DETERGENTE EN POLVO	KILO	20
2	COLORO	LITRO	60
3	LIMPIADOR MULTIUSOS	LITRO	72
4	PASTILLA WC 70 GRS	PIEZA	150
5	JERGA 50X 25 CORTADA	PIEZA	16
6	FRANELA METRO	PIEZA	16
7	GUANTES	PAR	16
8	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR ROLLO DE 200 MTS CAJA C/12 ROLLOS	CAJA	20
9	TOALLAS INTERDOBLADAS CAJA C/20 PAQUETES	CAJA	20
10	BOLSA NEGRA 90X1.20	KILO	15
11	FIBRA CON ESPONJA	PIEZA	16
12	SHAMPOO PARA MANOS	LITRO	40
13	ESCOBA INTERIOR	PIEZA	16
14	ESCOBA EXTERIOR	PIEZA	16
15	CUBETAS NO. 12	PIEZA	16
16	MECHUDO O TRAPEADOR	PIEZA	10
17	SANITIZANTE	BIDON 20 LITROS	1
18	MOP. COMPLETO 60 CM	PIEZA	5
19	CEROL PARA MOP	LITRO	5

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME MAS CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO. NO ES PARA COPIAR Y PEGAR SE DEBE DESCRIBIR LO SOLICITADO CONFORME EL CONTRATO MARCO QUE NOS RESPALDA.



## ANEXO C MODELO DE FIANZA

DECLARACIÓN EXPRESA QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), NO INCLUYE I.V.A., LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), CON RFC \_\_\_\_\_ CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO \_\_\_\_\_, POR UN MONTO DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), NO INCLUYE I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE UNA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON FECHA DE ADJUDICACIÓN (FECHA DE FALLO).- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 103 DE SU REGLAMENTO, POR UN MONTO DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), NO INCLUYE I.V.A. QUE CORRESPONDE AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO; EN CASO DE QUE LOS MISMOS SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS AUN NO EJECUTADOS, PETICIÓN QUE HARÁ EL FIADO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACOMPAÑANDO A TAL EFECTO OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DELEGACIÓN EN OAXACA, QUIEN FIJARA EL NUEVO MONTO.- LAS INSTITUCIONES DE FIANZA NO GOZAN DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.- ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA CELEBRE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, OTORGUE PRORROGAS, ESPERAS O SUSPENSIONES AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, LA CUAL SE CANCELARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA.





**ANEXO 1**

HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_(PERSONA FÍSICA O MORAL)\_\_\_\_\_.

**DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
REGISTRO PATRONAL.	
REGISTRO INFONAVIT.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
DATOS PARA EL PAGO ELECTRONICO INTERBANCARIO; (No. DE CUENTA, NOMBRE DEL BANCO, CLABE INTERBANCARIA, NOMBRE Y NUMERO DE LA SUCURSAL, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA)	
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

**DATOS PERSONAS MORALES.**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRE(S)</b>
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), SELLO







**ANEXO 2**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022  
**ASUNTO: PAGO DE OBLIGACIONES**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe **C** \_\_\_\_\_, en mi carácter de  
\_\_\_\_\_, de la empresa denominada  
\_\_\_\_\_, ubicada en  
\_\_\_\_\_

Por medio de la presente hago constar bajo protesta de decir la verdad que me encuentro al corriente con el pago de mis obligaciones fiscales.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío saludos cordiales.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**





**ANEXO 3**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, como lo justifico en la documentación que lo acredite, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de que mi representada resulte beneficiada con la adjudicación para la prestación \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ servicio \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mi representada no cederá sus derechos a terceras personas.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**





**ANEXO 4**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

**SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa dependencia, nos permitimos manifestar lo siguiente:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS”

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**



**ANEXO 5**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

**CARACTERÍSTICAS**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifestamos, en caso de resultar adjudicados realizaremos el servicio ofertado de acuerdo a las características solicitadas en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA MEDIANTE CONTRATO MARCO con el procedimiento No. IA-020000002-E8-2022.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**





**ANEXO 6**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de (**Administrador Único o representante legal**), de la empresa denominada \_\_\_\_\_ como lo justifico en la documentación que lo acredite, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de que mi representada resulte beneficiada con la adjudicación del **Contrato de** \_\_\_\_\_, me comprometo a no divulgar por medio alguno, los datos, información y resultados obtenidos en dicho proceso, por lo que asumo la obligación de confidencialidad y discreción total, misma que permanecerá por tiempo indefinido.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**



**ANEXO 7**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

**CARTA COMPROMISO DE INICIO DE ACTIVIDADES**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, como lo justifico en la documentación que lo acredite, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de que mi representada resulte beneficiada con la adjudicación del \_\_\_\_\_, me comprometo a responder conforme al contrato con la fecha de inicio de actividades.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**

**ANEXO 8**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

**CARTA COMPROMISO VICIOS OCULTOS**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, como lo justifico en la documentación que lo acredite, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que en caso de que mi representada resulte beneficiada con la adjudicación de \_\_\_\_\_, me comprometo a responder de los vicios ocultos que se generen al presentar el servicio al que se refiere.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**

**ANEXO 9**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DELEGACIÓN OAXACA  
P R E S E N T E.**

Me refiero a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS con el procedimiento N° \_\_\_\_\_ en la que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa manifiesto lo siguiente:

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIÉSTANOS A USTED QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITAS PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DE OAXACA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES”.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**





**ANEXO 10**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

**SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022**  
**ASUNTO: ALTA AL IMSS**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**DELEGACIÓN OAXACA**  
**PRESENTE.**

La que suscribe **C.** \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente hago constar bajo protesta de decir la verdad que todos los trabajadores considerados para el servicio están dados de alta en el IMSS.

Sin más por el momento, quedo de usted y envío saludos cordiales.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**





**ANEXO 11**  
HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

**SAN AGUSTÍN YATARENI, OAX; A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2022**  
**ASUNTO: CORREO ELECTRÓNICO**

**SECRETARÍA DE BIENESTAR**  
**DELEGACIÓN OAXACA**  
**PRESENTE.**

La que suscribe **C**\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_.

Por medio de la presente hago constar bajo protesta de decir la verdad que el correo electrónico para recibir y oír notificaciones es\_\_\_\_\_.  
(completar)

Sin más por el momento, quedo de usted y envío saludos cordiales.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SELLO**

